Family Industrial

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR-THRL-04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/--- Página 1 de 2

	PAGARE No.	1775 #
Yo/nosotros: * Yatric & Removed		identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declara	mos: PRIMERO: que somos o	leudores incondicionales de
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIO		
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANT	I i. S.A.S en adelante simplement	e el acreedor, por la cantidad
de;		
Por capital:		
Por Intereses de plazo:		Por
Intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades mo	onetarias:	
otros gastos:	1.5 ./50 1.6	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas	de Bogota D.C., en la Carrera 22	no. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el díade		
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los g		
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en cas		
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasion		
él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judi		
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada pa arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en		
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este		
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORC		
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITU		
S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a p		
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.		
Firma(s): y/o		Este
pagaré será ltenado por el acreedor, de conformidad o	de la carta de instrucciones	, que se suscribe hoy
		·
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR	PAGARE CON ESPACIOS EN B	LANCO
8egetá,D.C.,yo,	•	y/o
identificado(s) como aparece al ple de nuestras firmas, autorizamos	> CONCODCTO CLINICA EMM	MALIEL WAS STRUCTURED
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUI		
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare di		
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONS		
EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILIT		
las siguientes instrucciones:		
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, o	consulta prioritaria y hospital día	servicios prestados por los
médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionad		
cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por o	concepto de la permanencia en i	el CONSORCIO CLÍNICA
EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIA	S EMANUEL S.A.S., y/o EM	MANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITA	· · · · · · · ·	•
paciente Calbrel Obintana Prongel	quien	ingreso con fecha
<u> </u>	The first section is the section of	<u> </u>
. Intereses de plazo:	<u> </u>	
 Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades 		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las col		
El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al mo		a nombrado la cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya heci	ho abono a tal cuenta.	
Firma paciento:	Nombre	del paciente:
Tarin prototout ,		oci pacienta.
C.C.; de		•
Firma responsable: Patrocks Result	•	
Nombre del responsable: NOTTOGG PCAGE		
Morning der restronsable: \overline{A} $\overline{C}A$ (1) (1) \overline{C} \overline{A} \overline{C} \overline{A} \overline{C}		

Constant | Places A

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de guien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Tataca Recycle
Cedula de ciudadanía: 40 9 86 C1 9 7
Estado GVII: 2017-2
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: $\frac{\hat{\mathcal{N}} > \hat{\gamma} < \hat{\gamma} < \hat{\gamma} < \hat{\gamma} < \hat{\gamma} < \hat{\gamma}$
Empresa empleadora: $\bigcirc > \land \cdot$
Dirección: USA
Teléfono(s): 786-356-9996
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Direction: Kra 69 + 86-22 Carlos Uglesca
Telefono(s): 327 - 9148 756
Dedaro que la información que he (mos) suministrado os veridica y doy mi consentímiento de expreso e Irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño
como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el rlesgo futuro de concederme un crédito.
 B. Reportar a las centrales de Información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportano como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que óstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de viglianda y control, con el fin de que estas puedan trataria, analizaria, clasificaria y fuego suministraria a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los sels meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de Información de riesgo divulgar la Información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Deciaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula, y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances-y-sus implicaciones.
(AAE- O-
Nombres 1990 VC USTA SEAS
c.c.: 40,186,49.7 380.
Firma: 1. TCACOCO ILONG